

Verbal –Pertenencia
Demandante: Luz Marina Velasco Ovalle y otros
Demandado: Parroquia Santa Bárbara y otro
Radicado 2019-00001

Paso al despacho del señor juez el presente proceso de pertenencia informando que se encuentra pendiente reprogramar fecha diligencia inspección judicial de que trata el artículo 372 numeral 10 del C.G.P, en razón a la suspensión de términos por cierre extraordinario del despacho ordenado mediante RESOLUCION No. CSJSAR23-174 y RESOLUCION No. CSJSAR23-191 del 19 y 25 de abril de 2023 respectivamente. Para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés.


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en razón de proseguir el trámite procesal correspondiente, se procederá a reprogramar la diligencia fijada dentro del proceso de la referencia para el día veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), en razón de la no ocurrencia de la misma por cierre extraordinario del despacho ordenado mediante RESOLUCION No. CSJSAR23-174 y RESOLUCION No. CSJSAR23-191 del 19 y 25 de abril de 2023 respectivamente, por lo que se dispondrá a señalar fecha y hora en la que tendrá lugar la diligencia de inspección judicial al predio objeto de usucapión, prevista en el artículo 372 numeral 10 del C.G.P.

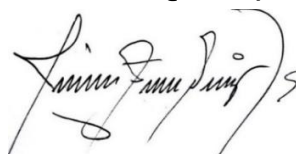
En consecuencia, el Juzgado teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia de inspección judicial prevista en el Art. 372 numeral 10 del C.G.P., fijada para la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día veinte (20) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), señalada en audiencia del 25 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: Señalar la **hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día 20 del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023)**, para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al predio objeto de usucapión, fijada en audiencia del 25 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez